

52



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia  
calendada el 7 de septiembre de 2022, procede a liquidar las costas a  
que fue condenada la parte demandada dentro del proceso de  
IMPUGNACION DE PATERNIDAD de SERGIO DANIEL REINA VEGA contra  
JULY STEPHANIE TORRES TOVAR. Rad.2021 - 0603.

COSTAS:.....\$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

AL DESPACHO

22 SEP 2022





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., 28 OCT 2022

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
N°. 110013110022 202100603 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaría y a cargo de la demandada, por un total de UN MILLÓN DE PESOS M/L \$1.000.000,00, al encontrarla ajustada a derecho. De conformidad con el numeral 5° del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

|                                         |                    |
|-----------------------------------------|--------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC      |                    |
| Esta providencia se notificó por ESTADO |                    |
| Núm. <u>75</u> de fecha                 | <u>31 OCT 2022</u> |
|                                         |                    |
| GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario      |                    |